

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 0040395 /2018 Córdoba, 10 AGO 2018

Visto:

La licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **ZANGHI**, **GUSTAVO ADOLFO** (Legajo Nº 23.357), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de seis (6) horas cátedra de Geografía (Código 229), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/08/2018 hasta el 31/08/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:
 - CANDELA, MARIA ADELA (Legajo Nº 30.991), en tres (3) horas de Geografía I.
 - FLORES, ESTEBAN RAFAEL (Legajo Nº 49.559), en tres (3) horas de Geografía II.
- Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE Secretaria de Asuntos Administrativos Colegio Nacional de Monserrat UNC CORDCB de MOCA SERRAL

Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA VIÇEDIRECTOR ACADEMICO

370-18.